



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23° CONSEJO DIRECTIVO

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975

RESOLUCION

CD23.R29

METAS DE ENFERMERÍA PARA EL DECENIO

EL 23° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Director (Documento CD23/27) sobre la situación en 17 países en lo que respecta a los recursos humanos en enfermería, las estimaciones de las necesidades futuras, la preparación y absorción de esos recursos en los servicios de salud y la inadecuada situación actual en la mayoría de los países;

Teniendo presente que, con objeto de poner a disposición de los servicios de salud los recursos humanos de enfermería de la calidad y en la cantidad indispensables para alcanzar las metas de los programas de salud, es necesaria una coordinación eficaz entre los sectores de la salud, educación y economía, así como entre las instituciones del propio sector salud; y

Reconociendo que, a fin de planificar eficazmente la obtención de los recursos humanos de enfermería necesarios es preciso disponer de información sobre los principales factores que influyen en la situación,

RESUELVE

Recomendar a los Gobiernos que adopten medidas inmediatas para que se efectúen estimaciones más adecuadas de los recursos de personal de enfermería necesarios, y que se formulen planes más eficaces para obtener esos recursos y para incorporarlos a los servicios mediante:

la creación de mecanismos que permitan coordinar eficazmente las actividades antes mencionadas de los sectores de la salud, educación y economía, así como de las principales instituciones dentro del sector salud;

el establecimiento de un sistema de información adecuado que proporcione datos acerca de los principales factores que determinan la disponibilidad en los servicios de salud de personal de enfermería de la calidad y en la cantidad indispensables para lograr las metas de los programas de salud, y facilite la vigilancia y adaptación continuas a la situación;

la modificación y el fortalecimiento del sistema de educación en enfermería a fin de preparar personal que, a su vez, adiestre a los recursos humanos que se necesiten en términos de calidad y cantidad; y

la adopción de medidas para crear los cargos necesarios con objeto de absorber a los graduados de todos los programas.

Pedir al Director que proporcione a los países la asistencia que requieran para alcanzar los objetivos mencionados.

Solicitar de los Gobiernos que en 1977 faciliten al Director información acerca de las medidas que hayan adoptado y el progreso alcanzado para presentarla en un informe único al Consejo Directivo en su XXV Reunión.

Sept.–oct. 1975 DO 139, 29